

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P18/15000C

C/ González Robles, 20- Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523

D. FRANCISCO JAVIER PEREZ SALAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **4 de febrero de 2019**, adopto, entre otros, el acuerdo siguiente:

3.1. EXPEDIENTE 327/2018, RELATIVO AL PROYECTO DE OBRA "MODERNIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL: CUBIERTA MÓVIL ÓRGIVA 2016/2/PIDER-21". ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **12/11/2018**, en el punto **3.2)** de la correspondiente acta, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación de la obra correspondiente Proyecto técnico denominado **"MODERNIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL: CUBIERTA MÓVIL ÓRGIVA 2016/2/PIDER-21"**, mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**, del artículo **159.6)** de la **LCSP**, convocando su licitación.

Resultando que el referido acuerdo fue modificado mediante el acuerdo **3.2)** de la Junta de Gobierno Local de fecha **19/11/2018** relativo a la rectificación del acuerdo **3.1)** de la Junta de Gobierno Local de fecha **12/11/2018**, correspondiente al expediente **327/2018**, relativo al proyecto de obra "modernización piscina municipal: cubierta móvil ÓRGIVA 2016/2/PIDER-21".

Resultando que el anuncio de la licitación fue publicado en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva en fecha **20/11/2018** y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha **04/12/2018**.

Resultando que la mercantil "Cauchil Construcciones y Edificaciones, SL." con fecha **18/12/2018** y registro de entrada nº **5319** y la mercantil "Badosport y Contratas, SL." con fecha **18/12/2018** y registro de entrada nº **5330**, presentan sus correspondiente ofertas en sobre cerrado.

Resultando que el anuncio de la apertura de las ofertas fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha **25/01/2019**.

Resultando que el Acta de la Mesa de contratación de fecha **30/01/2019**, y que dice:

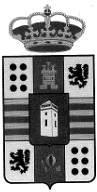
"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 327/2018, RELATIVO A LAS OBRAS DEL "MODERNIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL: CUBIERTA MÓVIL ÓRGIVA 2016/2/PIDER-21".

Siendo las **10:20** horas del día **30/01/2019**, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, previo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con el Acuerdo **3.2)** de la Junta de Gobierno Local de fecha **19/11/2018**, se constituye la Mesa de contratación al efecto nombrada, con la asistencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a M.^a Ángeles Blanco López como Presidenta de la Mesa; Vocales: D. Juan José Berbel Rubía, Arquitecto Técnico; D. Luis Antonio Fernández González, Interventor; D. Francisco Javier Pérez Salas, Secretario; y D. Francisco Javier Fernández Sánchez, Auxiliar administrativo y Tesorero Accidental como Secretario de la Mesa.

Asisten como invitados:

D.^a María Pérez Morillas, Concejala del Grupo Municipal del PSOE.

D. Raul Orellana Vílchez y D. Leví Vicente Acosta Gómez, Concejales del Grupo Municipal del PP.



AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P18/15000C

C/ González Robles, 20- Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523

D. José Manuel Milán Martín, Concejal del Grupo Municipal de Ganemos.

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de los antecedentes del expediente administrativo, destacando de un lado, que se trata de un procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y de otro, que el anuncio de la licitación y el acto de apertura de los sobres fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (04/12/2018 y 25/01/2019), y que se han presentado dos licitadores:

- Sobre de la mercantil "Cauchil Construcciones y Edificaciones, SL." Con fecha 18/12/2018 y registro de entrada nº 5319.
- Sobre de la mercantil "Badosport y Contratas, SL." Con fecha 18/12/2018 y registro de entrada nº 5330.

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se procede a la apertura del Sobre de la mercantil "Cauchil Construcciones y Edificaciones, SL.", constando la documentación siguiente:

- Índice.
- Declaración responsable y declaración responsable de vigencia de clasificación.
- Clasificación.
- Proposición económica por importe de 35.950,41€ y 7.549,59€ de IVA, lo que supone una baja del 13%.

Por parte del Sr. Secretario de la Corporación se procede a la apertura del Sobre de la mercantil "Badosport y Contratas, SL.", constando la documentación siguiente:

- Declaración responsable.
- Proposición económica por importe de 35.200,00€ y 7.392,00€ de IVA, lo que supone una baja del 15%.

Acto seguido, y siendo las 10:35 horas se procede a verificar la inscripción de los licitadores en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), resultando:

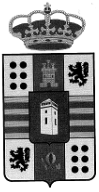
- Que la mercantil "Badosport y Contratas, SL." con NIF: B91968768, **figura debidamente inscrita en el ROLECE.**
- Que la mercantil "Cauchil Construcciones y Edificaciones, SL." con NIF: B18419739 figura inscrita en el ROLECE, si bien, **tiene pendiente de inscripción el objeto social.**

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación por **unanimidad** propone a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato relativo a la obra "Modernización piscina municipal: cubierta móvil Órgiva 2016/2/PIDER-21", a la mercantil "Badosport y Contratas, SL." con NIF: B91968768, por importe de 35.200,00€ y 7.392,00€ de IVA.

Y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la Mesa de Contratación arriba indicada.

Vº Bº La Alcaldesa. Fdo.: M.ª Ángeles Blanco López. El Secretario de la Mesa.
Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez."

Considerando las Cláusulas decimoséptima y decimoctava del Pliego de Cláusulas administrativas particulares relativo a la adjudicación y formalización del contrato y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y



AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (GRANADA)

C.I.F.: P18/15000C

C/ González Robles, 20- Telf.: 958 785 212 - Fax: 958 785 523

demás disposiciones legales y reglamentarias del pertinente aplicación.

Previa deliberación y por **unanimidad** de todos sus miembros presentes, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra correspondiente al expediente 327/2018, relativo al proyecto de obra "Modernización piscina municipal: cubierta móvil Órgiva 2016/2/PIDER-21", a la mercantil "**BADOSPORT Y CONTRATAS, SL.**" con NIF: **B91968768**, por importe de **35.200,00€** y **7.392,00€** de IVA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO: Disponer del gasto correspondiente a la aplicación presupuestaria 342/609 por importe **42.592,00 IVA INCLUIDO.**

TERCERO: Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva.

CUARTO: Designar como responsable del contrato al Técnico Municipal, D. Juan José Berbel Rubia.

QUINTO: Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario en la dirección de correo electrónico: cauchil@cauchil.es

SEXTO: Notificar a la mercantil "**Badosport y Contratas, SL.**", adjudicatario/s del contrato, el presente acuerdo en la dirección de correo electrónica badosport@hotmail.com

SEPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Urbanismo y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

OCTAVO: Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente, el cual firmó y sello electrónicamente en Órgiva (Granada), con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D.^a María Ángeles Blanco López, y a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-